



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**
Período Anual de Sesiones 2024-2025
Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez Treviño”/ Plataforma Microsoft Teams

Martes, 13 de Mayo de 2025

Resumen

*Siendo las 18:10 horas del día martes 13 de mayo de 2025, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Cuadragésimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- **CEMSC**.*

*Como punto de agenda, tenemos la presentación del señor **General (r) PNP Teófilo Mariño Cahuana, Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC)**; quien viene acompañado del señor **Walter Cuno Quiñonez, Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC**; señor **Antonio Francisco Quispe Inga, Director de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC**; señor **Orlando José Mendieta Pianto, Director de la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC** y el señor **Roody Willver Cáceres Torres, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUCAMEC**, para que exponga sobre lo siguiente:*

✓ *El Control de armas, municiones y explosivos de uso civil.*

Siendo las 20:00 horas el Presidente concluyó la Cuadragésimo Novena Sesión Ordinaria de la CEMSC.

Introducción

El martes 13 de mayo de 2025, siendo las 18:10 horas, se dio inicio a la Cuadragésimo Novena Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Guido Bellido Ugarte, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Juan Carlos Mori Celis y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro; y con la dispensa del Congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Cuadragésimo Novena Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

Actas

Se da cuenta las siguientes actas:

- *Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2025.*
- *Décimo Novena Sesión Extraordinaria Descentralizada del 25 de marzo de 2025.*
- *Cuadragésimo Octava Sesión Ordinaria del 01 de abril de 2025.*



	<p><i>No habiendo oposición de los señores Congresistas, SE DAN POR APROBADAS.</i></p>
Despacho	<p><i>Se ha recibido la siguiente documentación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Oficio N° 001217-2025-IN-SG-PCR, de fecha 14 de abril de 2025, remitido por el señor Anatoly Brediñana Córdova, Secretario General del Ministerio de Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual, nos remiten el informe N° 175-2025-IN-VSP-DGSC-RSC, emitido por el Viceministerio de Seguridad Pública del Sector, ante la solicitud de esta Comisión, sobre las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas dispuestas por el sector, con relación a la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación a nivel nacional.</i><i>2. Oficio N° 003594-2025-IN-SG, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el señor Anatoly Brediñana Córdova, Secretario General del Ministerio de Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual, nos remiten el informe Técnico N° 052-2025-SECEJE/PNP/DIRADM-DIVINFRA-DEPINF, formulado por la Dirección de Infraestructura de la PNP, informando las acciones que se vienen implementando para el levantamiento de las observaciones de los ambientes de la División Portuaria Antidrogas, en el Nuevo Terminal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.</i><i>3. Oficio N° 001326-2025-IN-SG-PCR, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el señor Anatoly Brediñana Córdova, Secretario General del Ministerio de Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual, nos remiten el informe N° 06-2025-DIRREHUMPNP/DIBAPL-DEPACAS, formulado por la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, sobre el personal reincorporado a la institución policial, luego de haberse encontrado en la situación de disponibilidad y retiro.</i>
Informes	<p><i>La Comisión informa lo siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Oficio N° 491-2024-2025/CEMSC/CR, de fecha 28 de abril de 2025, dirigido al señor Julio Díaz Zulueta, Ministro del Interior, donde se solicita remitir a esta Comisión, un informe, de manera detallada, sobre las posibles causas y pérdidas, por el incendio producido en uno de los dormitorios de la Escuela Técnico Superior PNP de Puente Piedra, perjudicando los bienes de 80 alumnos, así como, las acciones de remediación a realizar.</i><i>2. Oficio N° 511-2024-2025/CEMSC/CR, de fecha 07 de mayo de 2025, dirigido al señor Julio Díaz Zulueta, Ministro del Interior, donde se solicita remitir a esta Comisión, un informe que contenga cuáles son las actividades operativas de cada uno de los 13 servicios que brinda la vigente "Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030" y, a cargo de qué entidades del Estado (responsables), se encuentra el cumplimiento de cada una de ellas, así como, las unidades de medida correspondientes.</i>



	<p>3. Oficio N° 513-2024-2025/CEMSC/CR, de fecha 07 de mayo de 2025, dirigido al señor Eduardo Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, donde se solicita remitir a esta Comisión, los informes de seguimiento y evaluación de la vigente “Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales”, correspondiente a los años, del 2015 al 2024.</p> <p>La Presidencia consultó, ¿Algún señor congresista tiene algo que informar?</p> <p>No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.</p>
<p>Pedidos</p>	<p>La Presidencia consultó ¿Algún señor congresista desea formular algún pedido?, si es así, lo puede hacer en este momento.</p> <p>No habiendo pedidos, pasamos a la siguiente estación.</p>
<p>Orden del Día</p>	<p>Como punto de agenda, tenemos la presentación del señor General (r) PNP Teófilo Mariño Cahuana, Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC); quien viene acompañado del señor Walter Cuno Quiñonez, Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC; señor Antonio Francisco Quispe Inga, Director de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC; señor Orlando José Mendieta Pianto, Director de la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC y el Señor Roody Willver Cáceres Torres, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUCAMEC, para que exponga sobre lo siguiente:</p> <p>✓ El Control de armas, municiones y explosivos de uso civil.</p> <p>Damos la bienvenida al señor General (r) PNP Teófilo Mariño Cahuana, Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), desde el inicio de nuestra gestión nos propusimos fortalecer los filtros de control y fiscalización que nos permite, no solo mejorar nuestras estrategias de supervisión y fiscalización, sino, también, coordinar, cada día, con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, la Procuraduría de Crimen Organizado y otras entidades, pues, a la diversidad de información de nuestros administrados vinculados a la pérdida y robo de armas, se ha dispuesto que, la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC, inicie las acciones de investigación necesarias, reforzando los mecanismos de control y dando una firme respuesta, por parte de la SUCAMEC, hacia la ciudadanía. Asimismo, quiero destacar que, desde que asumimos esta gestión, se ha dispuesto una estrategia de sistematización clave, para optimizar nuestros procesos.</p> <p>FUNCIONES DE LA SUCAMEC</p> <p>Relacionada a armas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las Licencias y Autorizaciones; que se realizan a través de la emisión de: Resoluciones de Dirección y Subdirecciones de acuerdo al nuevo ROF; y los subdirectores donde



otorgan los carnés, las licencias, las tarjetas de propiedad y, también, se producen normas complementarias.

- **Fiscalización posterior de autorizaciones;** como las acciones de: Decomiso de armas y explosivos; la incautación de armas y explosivos; el cierre de los locales de seguridad privada; el cese de las autorizaciones y las sanciones por incumplimiento a la norma; y
- **Destino final de productos controlados;** es decir, las acciones de: Destrucción de las armas y municiones; la destrucción de los explosivos y productos pirotécnicos; y donación o asignación de armas y municiones a las entidades según la norma que nos corresponde.

ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN

1. Después de 11 Años, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUCAMEC.
2. La entidad logró la Certificación de la Norma de Calidad ISO 9001:2015 en 3 Procesos Claves de la Dirección de Armas: Importación, Internamiento y Traslado de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Relacionados de Uso Civil.
3. Creación e Implementación de la Jefatura Zonal de Ucayali en el marco del acuerdo del mes de diciembre 2023 de la CONASEC, a fin de facilitar y mejorar la atención a más de 615,000 ciudadanos de la Región Oriente.
4. Implementación de la mesa de partes digital de la SUCAMEC a fin de mejorar la sistematización de los procesos de la Dirección de Armas.
5. Adquisición de tres (03) camionetas equipadas para el fortalecimiento de la función fiscalizadora de SUCAMEC, gracias a la transferencia que hizo el Ministerio del Interior.
6. Ejecución de la obra del almacén de armas de la SUCAMEC, con una capacidad para 16,000 armas de fuego, aproximadamente.
7. SUCAMEC logró el tránsito al régimen de servicio civil.
8. Inicio de la implementación del sistema integrado del registro de sanciones de la SUCAMEC, que está adecuado al nuevo ROF.

En el 2024 la SUCAMEC ejecutó el 99.8% del total de su presupuesto.

ACCIONES OPERATIVAS REALIZADAS 2023 – 2025

1. La SUCAMEC ha recuperado 25,132 armas de fuego en situación irregular.
2. Se realizaron 66,881 acciones de control y fiscalización.
3. SUCAMEC en alianza con SIDERPERÚ, fundieron un total de 21,497 armas de fuego, convirtiéndolas en mini gimnasios y juegos infantiles, en el año 2024.
4. Rediseño del balotario de preguntas de los aspirantes a licencias de armas, con la finalidad que conozcan que el desvío de armas de fuego es detectado por la SUCAMEC y es constitutivo de delito.
5. En coordinación con la estrategia multisectorial “BARRIO SEGURO” se hizo la entrega de 3 mini gimnasios y juegos infantiles en la Región Lima y Callao.
6. Continuamos con el programa de prevención en el uso de armas en las IIEE del plan alumno protegido “SUCAMEC VA A TU COLE”, capacitando a 120,130 estudiantes de 517 instituciones educativas a nivel nacional.
7. Implementación de equipos biométricos para el control y seguridad de los almacenes de armas de las Jefaturas Zonales.



REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE ARMAS

*Damos la palabra al señor **Walter Cuno Quiñonez, Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC**; gracias por darme esta oportunidad y para poder exponer:*

¿Cuáles son los Sistemas de Control que se desarrollan para las Armas, Municiones y Materiales Relacionados?

Para mejorar el control; en estos bienes que son tan riesgosos como es el arma de fuego y las municiones de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones otorgada en agosto de 2024, se ha rediseñado la estructura, antes, solamente, era una gerencia que tenía toda la responsabilidad, para desarrollar todas estas actividades de control, fiscalización, en este sentido, el espíritu de la norma del ROF es desarrollar mejor capacidad de control pero ¿a través de qué? de sus órganos que se llaman las subdirecciones en el cual se está focalizando con personal especializado, para que cumplan las tareas, exclusivamente, en estos tres niveles:

- 1. SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS.**
- 2. SUBDIRECCIÓN DE LICENCIAS Y TARJETA DE PROPIEDAD.**
- 3. SUBDIRECCIÓN DE ARSENALES Y VERIFICACIÓN DE ARMAS.**

REDISEÑO DE LA COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN

La Subdirección de Comercio de Armas, Municiones y Materiales Relacionados; esta subdirección autoriza la comercialización e importación de armas de fuego.

COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN

Para desarrollar este tipo de actividad, contamos con el apoyo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), desde su competencia y la aplicación de la norma, pero SUCAMEC, también, desarrolla el control bajo las condiciones y el tipo de munición detalladas y precisadas por los agentes comercializadores.

COMPRA Y VENTA DE ARMAS Y MUNICIONES

Respecto a las compras de armas y municiones, una vez que, las armas ingresan al Perú, estas son vendidas a través de los agentes comercializadores a las personas naturales o a las personas jurídicas, para lo cual, el elemento que nos permite controlar, es haber establecido dentro de la normatividad, cómo es que el agente controlador debe verificar, además, están en la obligación y en la exigencia al administrado de solicitar la tarjeta de propiedad, la licencia, la aplicación del biométrico, para su plena identificación conforme a las pautas ya señaladas, de igual manera, nosotros, para desarrollar la trazabilidad de las armas de fuego, ya tenemos las plataformas establecidas de cómo establecer esta trazabilidad de las armas de fuego y lo segundo es que ya tenemos focalizado cuando las municiones ingresan y están internadas en las almacenes de los agentes comercializadores.

FISCALIZACION ELECTRONICA

- La SUCAMEC, como medida preventiva, está desarrollando un módulo de control de venta de municiones, cuyo objetivo es controlar y emitir una alerta, a fin de evitar que se vendan mayor cantidad de municiones a las permitidas.*

- Al registrarse las cantidades que cada administrado ha comprado, podemos prevenir conductas irregulares que podrían incidir en un desvío de municiones al mercado ilegal.
- De igual manera, estamos contrarrestando, también, para poder verificar a través de las Jefaturas Zonales, el movimiento de las municiones.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Ha encontrado en este año movimientos irregulares?

Responde el Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC: se están incautando, seguramente, el Director de Control y Fiscalización va a detallar, cuáles son las acciones de control que se han desarrollado, respecto a este tipo de acciones de control.

CONTROL EN LA ADQUISICION DE ARMAS DE FUEGO

La adquisición de armas y municiones, va la misma metodología, si bien, es cierto, la norma no lo señala de cómo desarrollar el control, pero, por lo menos, hay coordinaciones internas y lo están desarrollando, para el control de entrega de armas de fuego, de igual manera, se vienen controlando y, también, los agentes comercializadores vienen reportando, sin embargo, algunas, todavía, no están reportando mensualmente, pero ya estamos detallando las exigencias, para que cumplan esos factores que nos van a permitir, por lo menos, focalizar el control de este tipo de bienes.

DETALLE DE IMPORTACIONES DE ARMAS POR TIPO 2022-2025

TIPO DE ARMA	AÑO				TOTAL GENERAL
	2022	2023	2024	2025	
CARABINA	2,239	1,576	803	51	4,669
ESCOPETA	1,335	1,024	391	8	2,758
ESCOPETA SUPERPUESTA	0	0	0	1	1
PISTOLA	11,388	6,497	6,354	247	24,486
REVOLVER	843	836	320	75	2,074
TOTAL	15,805	9,933	7,868	382	33,988

REDUCCIÓN PROGRESIVA DE INGRESO DE ARMAS POR IMPORTACIÓN AL ÁMBITO NACIONAL.



General (r) PNP Teófilo Mariño Cahuana, Superintendente de la SUCAMEC: en el año 2022, las armas más solicitadas fueron las pistolas que se importaron en un promedio de 11,388, en el 2023, 6,497 pistolas, en el 2024, 6,354 pistolas y en lo que va del año, 247 pistolas; entonces, como usted ve, el control que estamos realizando, los candados que venimos poniendo en la gestión ha hecho que disminuya la importación de las armas de fuego y, también, señalarles que, antes del nuevo ROF que, actualmente, tiene la SUCAMEC, la Dirección de Armas estuvo a cargo de un solo Gerente, responsable de los 57 servicios que se prestaba a los administrados, por lo que esto dificultaba la supervisión. Con el nuevo ROF se han creado tres Unidades de Organización en tres niveles especializados en rubros, como



la Subdirección de Comercio, de Armas y Municiones; la Subdirección de Licencias y Tarjetas; la Subdirección de Arsenales y Verificación de Armas, todo esto, nos ha conllevado a fortalecer los niveles de especialización, efectuar una evaluación y la implementación de las mejoras en cada uno de los sistemas, además, de las funciones asignadas, estamos ejerciendo un mejor control.

REDUCCION EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS INICIALES

En el otorgamiento de licencias de armas de fuego es el siguiente: en el 2022 fue de 10,174 licencias y **en el 2023 se elevó a 12,007**, posteriormente, empezó a reducirse la solicitud de las licencias, siendo en el 2024, 8,648 y en el 2025, 2,993.

Walter Cuno Quiñonez, Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC;

FORTALECIMIENTO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ARMAS

Se implementaron mejoras desde el 2023 a la fecha, en los sistemas que utiliza la Dirección de Armas, siendo los más importantes:

1. Empadronamiento y Amnistía de Armas de Fuego y Municiones.
2. Implementación de la trazabilidad histórica de armas de fuego por administrado.
3. Implementación del expediente único para el proceso de entrega por incautación de armas de fuego por la PNP a la SUCAMEC.
4. Adecuación del Registro de Armas Robadas, Hurtadas y Perdidas.
5. Creación del Sistema Integrado del Registro Único de Sanciones.
6. Adecuaciones en el Examen de Conocimiento de Polígono de Tiro.
7. Registro de Nueva Codificación de Número del Registro Único de Arma de fuego.
8. En proceso de implementación de la plataforma tecnológica para el control, monitoreo y trazabilidad de armas de fuego y municiones.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Cómo están haciendo la trazabilidad histórica de armas de fuego?

Responde el Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC: sucede que se estaban desarrollando en dos módulos, anteriormente, la DISCAMEC no tenía una base de datos y, hoy, con la dación de la norma que regula la ley, SUCAMEC tiene otra plataforma, el histórico que se tenía lo estamos convalidando, para tener de una manera objetiva, ¿cuántas armas de fuego ingresaron al Perú? y estas cosas nos permitan mejorar la capacidad de control.

EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

Antonio Francisco Quispe Inga, Director de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC; esta dirección es un órgano de línea, al igual que la Dirección de Armas y la Dirección de Seguridad Privada, también, en su estructura orgánica tiene dos subdirecciones, en este aspecto de modernización que ya se ha mencionado con el nuevo ROF, la Subdirección de Autorizaciones y la Subdirección de Registro.



La Subdirección de Autorizaciones; se encarga de la expedición de las autorizaciones en sí, para las diversas actividades relacionadas con explosivos o materiales relacionados y pirotécnicos, donde tenemos personal civil: ingenieros, abogados, entre otros, para hacer la evaluación estricta de los requerimientos de las autorizaciones correspondientes.

La Subdirección de Registro; donde tenemos registrado todos los traslados de explosivos, aquí, se otorgan las guías de traslado de los explosivos que circulan a nivel nacional, siendo la función principal, emitir las autorizaciones y nosotros como unidad como órgano de línea, a través de las autorizaciones que emite, conocemos el origen, destino, cantidad, tipo y los titulares de los explosivos que son importados legalmente al país o que son fabricados.

La Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (DEPP); es el primer control de Gabinete respecto a la trazabilidad de los explosivos; porque, las personas naturales o jurídicas que van a solicitar alguna autorización, ya sea en explosivos, para actividades mineras, hidrocarburos y obras, además, tienen que ceñirse estrictamente a los requisitos exigibles en la norma.

Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (DEPP)

La Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (DEPP); remite información a todas las personas naturales o jurídicas que lo soliciten, también, el Ministerio Público nos solicita información, si tal persona natural o jurídica tiene autorización, para manipulación de explosivos, pirotécnicos, si están autorizados, para el traslado de explosivos, para almacenar explosivos, además, a todas las diversas autoridades absolvemos todos los requerimientos de la Policía Nacional, del Ministerio Público, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), del Ministerio del Interior (MININTER) y los estamentos que lo requieran.

LAS ACCIONES DE LA SUCAMEC EN MATERIA REGULATORIA

En materia regulatoria, actualmente, la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (DEPP) participa en estos cuatro frentes con el Ministerio del Interior (MININTER):

- Actualización de la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal – Concluido;
- Elaboración de propuestas normativas que incentiven y reactiven al sector minero energético formal, a través de las Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) –En curso;
- Elaboración de proyecto de Decreto Supremo que regule la Trazabilidad de explosivos - En curso;
- Implementación de la reglamentación de la Ley N° 32213, Ley que establece la rectoría y la ampliación del plazo del proceso de formalización minera integral de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cómo hacen ustedes para hacer el control de la trazabilidad, para que estos explosivos no lleguen a extorsionadores, a mano de criminales?

Responde el Director de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC: El flujo de los explosivos lo comercializan al usuario, en este caso, para las diversas actividades, como dije, adquisición y uso del primer control que hemos referido, es un control del gabinete que hace la Dirección de Explosivos, una vez emitida su autorización, viene el control posterior; el control posterior lo ejecuta la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC, eso son los que hacen las verificaciones por un lado y hacen



inspecciones inopinadas, esos resultados lo va a detallar el Director de Fiscalización. En cuanto a la trazabilidad, cuando la Policía Nacional nos consulta de dónde apareció, a quién le pertenece este explosivo, igualmente, la Dirección de Explosivos coordina con los fabricantes y nos proporciona la información del último comprador legal, nosotros, en gabinete establecemos ese comprador, el permiso que tiene, qué almacenamientos tiene vinculados o sea qué polvorines tiene registrado e inmediatamente, fiscalización hace los controles correspondientes.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Ha habido ese trabajo, hay resultados sobre eso?*

Responde el Director de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC: *Tenemos, bastante resultados, los números lo va a detallar y, además, de este control, estamos, ahora, poniendo más énfasis, al control de saldos. He tenido la suerte de trabajar en insumos químicos de la DIRANDRO, teníamos una estrategia parecida que era descripción y uso, eso lo estamos aplicando en esta gestión y nos está dando los resultados correspondientes y satisfactorios, siempre en coordinación con nuestra Dirección de Control y Fiscalización y cuando ya se nota desvío de explosivos, inmediatamente, interviene la Policía Nacional y el Ministerio Público.*

ACTORES EN LA LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

Cuando hablamos de explosivos, tenemos que hablar de la Minería Ilegal, porque es el insumo, como en drogas, los Insumos Químicos Fiscalizados (IQF), como usted puede apreciar, en la parte superior, las competencias, la funcionalidad de perseguir el delito es de la Policía Nacional del Perú (PNP) y del Ministerio Público; la Policía Nacional es sus labores de investigación de interdicción y el Ministerio Público como tributante de la acción penal, formaliza la misma, en la parte inferior estamos ubicados nosotros, está la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), está el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) que es el ente rector del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) que cumple una función de control y fiscalización sobre los explosivos y la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) que somos los que proveemos, somos la fuente de información.

CONCLUSIONES

- *La Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (DEPP) es un órgano de línea con facultades administrativas. Se encarga de expedir autorizaciones para la realización de actividades con explosivos y materiales relacionados de uso civil, también, de pirotecnia, a favor de empresas dedicadas a minería, hidrocarburos y obras.*
- *La Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (DEPP) constituye la fuente de información, coadyuva y es un aliado estratégico para la Policía Nacional del Perú (PNP), Poder Judicial, Ministerio Público y demás estamentos del Estado, coadyuvan a la lucha contra la minería ilegal proporcionando información sobre la trazabilidad de los explosivos y materiales relacionados de uso civil; como va a detallarlo el Director de Fiscalización y los diversos operativos que han habido a nivel nacional.*



Damos la palabra al Señor **Orlando José Mendieta Pianto**, **Director de la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC**: la verificación son lo que requieren los administrados después de haber pagado su respectivo TUPA y, a la cual, estamos obligados a cumplir entre las 24 y 48 horas; y las inspecciones son las que realizamos de muto propio, para salir trabajo, si se quiere el término operativo.

REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La Dirección de Control y Fiscalización (DCF) es el órgano encargado de diseñar, conducir e implementar planes y estrategias de inspección, verificación e investigación de los trámites administrativos de competencia.

Asimismo, es responsable del cumplimiento de la legislación vigente relacionada a los servicios de seguridad privada, a la fabricación, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, traslado, posesión y uso de armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos.

Esta Dirección de Control y Fiscalización (DCF), hasta antes de agosto del año pasado que salió el nuevo ROF, era una Gerencia y tenía unas unidades funcionales, ya, con este nuevo ROF, la **Subdirección de Inspección y Verificación** que hace el trabajo de campo, se creó y, también, la **Subdirección de Investigación** que está integrada por 4 ex Policías de Investigaciones que tienen mucha experiencia en Investigación Criminal y estamos haciendo denuncias directamente al Ministerio Público con unas cifras interesantes que nunca se ha hecho en SUCAMEC.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN : INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL

Estos son los números en general de la producción que ha habido entre el año 2023 y el año 2024, como puede ver, la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC; la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC; y la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la SUCAMEC; se ha crecido exponencialmente, en comparación entre 2023 y 2024, la gestión del año pasado que hemos cerrado, hemos superado en un 194%, aproximadamente, en actividades de acciones de control y en lo que va este año 2025 tenemos 14,544 acciones de control

Pregunta del Presidente de la CEMSC: De esa sección de investigación, ¿Cuántas denuncias han enviado?

Responde el Director de la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC: Hemos enviado 48 denuncias al Ministerio Público.

ACCIONES DE CONTROL Y OPERATIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES

Estas son acciones de control en materia de operativos de fiscalización de armas, como se puede ver, en el 2023 hubo 5,875 acciones de control y se incautaron 4,159 armas de fuego, además, de 30,074 municiones; y en el 2024 hubo 8,574 acciones de control y se incautaron 9,000 armas de fuego; 2,824 réplicas de armas de fuego y 3'733,426 municiones; y en el año 2025 hubo 1,311 acciones de control y se incautaron 1,478 armas de fuego; 3,720 réplicas de armas de fuego y 6,935 municiones.



Comentario del Superintendente de la SUCAMEC: hemos traído estas muestras que importan como armas de juguete, pero, sin embargo, son idénticas a las armas de fuego, estas réplicas Fusil AR-15, Rifle Crosman R1 Full Auto Negro de Postas, inclusive, tiene su tambor, claro, en la noche o en la madrugada lo asaltan a usted, no va a decir que es una réplica, es por ello que, estas réplicas de armas están totalmente prohibidas, sin embargo, las están importando bajo otras condiciones.

Comentario del Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC: la ley autoriza la importación de distintas armas de fuego, pero este tipo de armas son las armas neumáticas, de airsoft y paintball que utilizan características especiales y estructuradas por la norma, pero ¿Qué es lo que pasa con estas armas? Si bien, es cierto, son réplicas, pero no cumplen las condiciones establecidas por la ley y reglamento, es por eso que se aplica el Artículo N° 14.4, donde se indica que este tipo de bienes, por su representación y característica, no pueden estar en el mercado, pero, engañosamente, los fabricantes o los importadores trajeron estas armas como juguete.

Comentario del Superintendente de la SUCAMEC: Estos importadores solicitaron oportunamente la autorización a la SUCAMEC, sin embargo, ya buscaron el otro lado, entonces, por el momento tenemos más de 6,000 armas que se deben prohibir.

Damos la palabra al Señor **Orlando José Mendieta Pianto, Director de la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC:**

OPERATIVOS ESPECIALES 2024

- El primero que fue prácticamente el emblema de SUCAMEC, con el tema "EL CAZADOR S.A.C." Contra el Tráfico de Armas realizado entre SUCAMEC, PNP y MP (Mar - 2024), operativo que se hizo con la DIVIAT y con la Fiscalía Especializada de Crimen Organizado, se hizo en Tumbes, Cajamarca y en Lima, donde se detuvo 18 personas, se incautaron 1,369 armas y 3'496,000 municiones.
- Después, hemos participado como SUCAMEC en temas operativos "AMANECER SEGURO en el CALLAO", con la participación de la PNP (Jul - 2024); se incautaron 04 armas, 01 tipo pistola hechizas y 28 municiones incautadas.
- "DESVÍO DE EXPLOSIVOS EN LA MODALIDAD DE ENCOMIENDA DE LA EMPRESA SHALOM", con participación de la PNP (Jul - 2024); se incautaron 250 Kg. de explosivos.
- "LOS ZETAS DE SAYÁN RED CRIMINAL DEDICADA AL SICARIATO Y EXTORSIÓN EN HUAURA", con participación de la PNP (Ago - 2024), se detuvo 30 personas, se incautaron 21 armas y 300 municiones.
- "OPERATIVO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL - PATAZ" con participación PNP y MP (Ago - 2024); se incautaron 41,112 Explosivos (detonadores, cordón de ignición, entre otros) y se detectó por primera vez 16 empresas que estaban implicadas en desvío de explosivos.
- "CAMPEONATO DE TIRO SUDAMERICANO Y CAMPEONATO MUNDIAL JUNIOR DE TIRO - 2024" (Oct - 2024), SUCAMEC es responsable del Control de Ingreso y Salida de armas de fuego (758 armas) al país por temas deportivos y en la que participaron 52 delegaciones.
- "ACCIONES DE CONTROL EN LOS 14 DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA", con participación de la PNP y municipios distritales (Oct - 2024); se realizaron 1,253 acciones de control y se incautaron 42 armas.



- "FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA PACÍFICO" APEC PERU – 2024 (Nov - 2024), velamos por el ingreso de estas delegaciones extranjeras, para realizar el Control de Ingreso y Salida de las armas de fuego (258 armas).
- "NAVIDAD SEGURA – 2024" (Dic – 2024), se incautaron 3,366.51 Kg. de Productos Pirotécnicos.
- "INCAUTACIÓN DE RÉPLICAS DE ARMAS DE FUEGO", con participación de ADUANAS (Dic - 2024), se incautaron 2,824 réplicas de armas de fuego.

OPERATIVOS ESPECIALES - 2025

- "SEGUROC S.A." (Ene - 2025); por no cumplir con el tema de las exigencias técnicas por el D.L N° 1213 que reglamenta los servicios de seguridad privada en el Ámbito Nacional, se le incautó 505 armas.
- "INCAUTACIÓN DE RÉPLICAS DE ARMAS DE FUEGO", con participación de ADUANAS (Feb - 2025); se incautó 1,343 réplicas arma de fuego.
- "INSPECCIÓN A VEHÍCULOS QUE TRASLADAN EXPLOSIVOS Y MR (Feb y Mar- 2025); 38 Vehículos inspeccionados, carga: 439 toneladas.
- "INMOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS A INNOVACIONES CARMELY S.A.C." (Mar – 2025); Inmovilizado: 49,395 Kg.
- "INCAUTACIÓN DE RÉPLICAS DE ARMAS DE FUEGO", con participación de ADUANAS (Abr - 2025); Réplicas incautadas: 2,400.
- "INCAUTACIÓN DE ARMAS EMP. TOTAL SECURITY" (Abr. - 2025); 95 Armas incautadas.
- "CAMPEONATO MUNDIAL DE TIRO OLÍMPICO" (Abr-2025); 39 Delegaciones y 466 armas.
- MEGA OPERATIVO "DESARTICULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL DENOMINADA LOS EMPERADORES DEL NORTE CHICO" con participación de la UDEX, GRECCO, MP y SUCAMEC; Arma Incautada: 01 pistola, 09 municiones y 17 detenidos.
- "OPERATIVO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL - PATAZ" con participación de la PNP y MP (Abr - 2025); en lo que va de este año tenemos el operativo en Pataz que duró 15 días y que terminó el 30 de abril, donde se han incautado 12 toneladas de explosivos (12,187 unidades), 6 armas, 223 carabinas.
- "OPERATIVO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL - PATAZ" con participación de la PNP y MP (Mayo - 2025); tenemos 4 inspectores desplegados, el operativo empezó el fin de semana y han incautado 14 armas y 3,438 municiones.
- "INMOVILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS DE EXSA S.A." (Mayo - 2025); Emulsión encartuchado inmovilizado: 15,325 Kg, Mecha de seguridad inmovilizado: 236,000 metros y Cordón detonante inmovilizado: 172,950 metros.

Damos la palabra al señor **General (r) PNP Teófilo Mariño Cahuana, Superintendente de la SUCAMEC:**

NUEVAS ESTRATEGIAS EN CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL AÑO 2025

estamos realizando las siguientes Actividades y acciones:

- **Fiscalización Inversa**, estamos citando a los usuarios con menos de 5 armas de fuego, para que lleven a la sede de SUCAMEC a nivel nacional, esto nos va a permitir tener mejor control de aquellas personas que ya no las tienen en su poder, porque, por el poco personal que tenemos en la SUCAMEC, a veces, no tenemos la capacidad de control y fiscalización.



Implementación de Estrategias sujetas a la transferencia de Recursos Presupuestales

este año no tuvimos presupuesto para inversiones, pero hemos hecho la demanda adicional y a través del Ministerio del Interior (MININTER) estamos pidiendo una transferencia presupuestaria y vamos a tener presencia:

- *En el **Puerto de Chancay** para las acciones de control en los aforos: armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos.*
- *En **Pataz Minería Ilegal** para las acciones de control “Alto comisionado en lucha contra la Minería Ilegal”.*
- *En el **Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**; se va a crear las oficinas en el Aeropuerto para el control y salida de las armas de fuego.*
- *A los **Mineros en Proceso de Formalización (REINFO)** se van a realizar acciones de Control al Transporte, Almacenamiento, Saldos de Explosivos y Otros. (Armas Municiones y Materiales relacionados).*
- *Nos va a permitir la creación de dos jefaturas zonales: la **Jefatura Zonal Tumbes** y la **Jefatura Zonal Apurímac (VRAEM)**.*

CREACIÓN DE LA JEFATURA ZONAL TUMBES

En la zona de frontera de Tumbes no tenemos una Jefatura Zonal, sin embargo, concentra el 92% de toda la munición incautada en el Perú, se considera como una de las regiones más críticas y vulnerables en el tráfico de armas y municiones en el país.

CREACIÓN DE LA JEFATURA ZONAL APURIMAC (VRAEM)

El VRAEM, es una de las zonas más convulsionadas del Perú, donde el estado lucha incansablemente contra el narcotráfico y terrorismo, como usted lo sabe. tenemos: Proyecto Los Chancas, El Proyecto Las Bambas, Southern Perú y el control que se realiza desde el Cuzco no es suficiente, porque en cada Jefatura Zonal, solamente tenemos 7 efectivos y/o personas y como fiscalizadores hay 1 o 2 en cada zona y cada Jefatura Zonal tiene a cargo 2 o 3 departamentos, es decir, tres regiones, que son difíciles de controlar.

CAPACIDAD OPERATIVA DE FISCALIZADORES SUCAMEC A NIVEL NACIONAL

*En Lima y Callao (**Sede central Lima – Callao**) solamente, cuentan con 35 fiscalizadores, quienes, también, salen a provincias a hacer de inspecciones inopinadas.*

En la Jefatura Zonal de Lambayeque, solamente, contamos con 2 fiscalizadores para el ámbito de intervención de: Lambayeque, Amazonas y San Martín que, prácticamente, es imposible hacer un control total.

En la Jefatura Zonal Junín, para el ámbito de intervención: Junín, Huánuco, Pasco y Huancavelica, cuentan con 3 fiscalizadores.

En la Jefatura Zonal Cuzco, para el ámbito de intervención: Cuzco, Apurímac y Madre de Dios, cuentan con 3 fiscalizadores.

En la Jefatura Zonal de Ica, para el ámbito de intervención: Ica y Ayacucho, cuentan con 3 fiscalizadores.

En la Jefatura Zonal de Tacna, para el ámbito de intervención: Tacna y Moquegua, cuentan con 4 fiscalizadores.

En la Jefatura Zonal Piura, para el ámbito de intervención: Piura y Tumbes, cuentan con 3 fiscalizadores.



En las Jefatura Zonal de Ucayali, hicimos un esfuerzo para la creación el año pasado, junto con el CONASEC, con una transferencia que nos hizo el Ministerio del Interior, con el cual compramos las camionetas y creamos esa Jefatura que está muy abandonada, ya que, en la zona del oriente, cuentan con 1 fiscalizador.

En la Jefatura Zonal de Arequipa, para el ámbito de intervención: Arequipa, cuentan con 2 fiscalizadores.

En la Jefatura Zonal de Loreto, para el ámbito de intervención: Loreto, cuenta con 1 fiscalizador.

En la Jefatura Zonal de Cajamarca 2, en la Jefatura Zonal de La Libertad 3, y en la Jefatura Zonal de Áncash 3 y en la Jefatura Zonal de Puno 4, en total tenemos solo 69 fiscalizadores a nivel nacional.

ACCIONES DE CONTROL POR JEFATURA ZONAL 2023 - 2024 - 2025

Dentro de las acciones de control por jefaturas tenemos del 2023 (6,710 acciones de control), 2024 (17,342 acciones de control) y 2025 (5,590 acciones de control);

*Damos la palabra al **Señor Orlando José Mendieta Pianto, Director de la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC**; en la participación de los operativos conjuntos en Pataz.*

PARTICIPACIÓN OPERATIVOS CONJUNTOS EN PATAZ EN LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

A comienzos de año estuvimos participando con el Alto Comisionado contra la minería ilegal que lo tiene liderado el Teniente General FAP (r) Rodolfo García Esquerre y le planteamos, cuando empezó el tema de la Poderosa en Pataz 4 puestos de control: En la base principal que va a ser "El Alto" Pataz; el Centro Poblado Calquiche; Shicun y Pamparacra; siendo el compromiso nosotros era enviar 18 inspectores SUCAMEC, para ello, ya salió, el día sábado, el DU N° 006-2025, aprueba el tema de presupuesto para hacer los contratos CAS para estos inspectores, para trabajar con la SUNAT, el Ministerio Público y la SUTRAN.

Comentario del Superintendente de la SUCAMEC: *El personal es temporal porque está solamente proyectado hasta diciembre.*

OPERATIVO CONJUNTO EN PATAZ ABRIL – 2025

Con participación de la PNP y el Ministerio Público, en lo que va de este año tenemos el operativo que se ha hecho en Pataz, es un operativo de 15 días que terminó el 30 de abril, se realizó con la presencia del General PNP Guillermo Carlos Llerena Portal, Jefe de la III Macro Región Policial La Libertad; el General Manuel Lozada, Director de Medio Ambiente de la PNP; personal de SUCAMEC, allí se han incautado, 12 toneladas de explosivos (12,187 unidades), 6 armas, 223 carabinas y una pistola encontrada en uno de los socavones.

OPERATIVO CONJUNTO EN PATAZ MAYO - 2025

Al día de hoy, se han incautado 14 armas, y 3,438 municiones.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuántas armas de uso civil se encuentran registradas en la SUCAMEC, actualmente?*



Responde el Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC: *Nosotros, controlamos, mediante las tarjetas de propiedad, las modalidades de licencias de armas en la SUCAMEC, también, conocidas como licencias LUASPE, son: Defensa Personal, Seguridad y vigilancia (Seguridad Privada), Caza, Deporte y tiro recreativo, Servicio Individual de Seguridad Personal (SISPE) y colección especial; en el 2020 tenemos 8,547 armas; 2021 tenemos 16,851 armas; en el 2022 tenemos 20,778 armas; en el 2023, 24,558 armas; en el 2024, 19,384 armas y en el 2025 tenemos 7,600 armas, lo que hace un total de 97,777 armas, en este periodo.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuántas de ellas tienen registradas como robadas, hurtadas o perdidas?*

Responde el Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC: *del año 2019 a la fecha son 19,500 armas reportadas como perdidas, hurtadas y robadas.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *Desde enero a la fecha existen 800 homicidios por arma de fuego, ¿Cuál es su opinión al respecto?*

Responde el Superintendente de la SUCAMEC: *no traje la información, pero, tenemos, más o menos, en promedio de las intervenciones que realiza la PNP y el Ministerio Público un promedio de 79,000 armas de las cuales 22,000 están registradas de uso civil en la SUCAMEC y la diferencia, prácticamente, no sabemos de dónde proviene y esas armas deben estar en manos de organizaciones criminales.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Qué propuestas ha realizado su despacho para reducir la cantidad de armas ilegales o sin registro que circulan en el país?*

Responde el Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC: *en ese sentido, nosotros estamos participando, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo las perspectivas y los lineamientos del Tratado de Comercio de Armas que, como Estado Peruano, somos parte de este tratado, siendo, uno de los ápices, consolidar el sistema de control de armas. Hoy, estamos fiscalizando al exportador, ya que los documentos de importación deben ser apostillados, porque, nosotros, hemos estado dando con documentos simples en aplicación al artículo de la Ley N° 27444. A su vez, las empresas y los agentes comercializadores deben reportar mensualmente, el ingreso de las armas y la forma como ellos venden, nosotros estamos haciendo un trabajo con la Unidad de Investigación Financiera, respecto, si puede haber o no o encajar la conducta a un lavado de activos. Asimismo, hemos tenido reunión con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, para determinar las armas que deben ser empleadas para la caza, por ejemplo, SERFOR dice "otorga licencia indeterminada, para caza mayor y caza menor; para caza mayor están efectivamente las carabinas 223 y ellos mismos son los protectores del venado cola blanca, es el único animalito con el cual se puede cazar con este tipo de arma, hemos tenido una reunión hace 10 días y estamos tratando de mejorar, nosotros, debemos ingresar a su base de datos, ellos nos reportan la información y determinar el tipo de arma.*



Comentario de Roody Willver Cáceres Torres, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUCAMEC: desde la gestión de nuestro Superintendente actual se han implementado diversas estrategias para reducir las armas de fuego, pero hay que acotar lo siguiente: SUCAMEC tiene competencia, como ente administrativo, para las armas formales, todas aquellas armas que ingresan por las fronteras no son competencias de nuestra institución, nosotros, no tenemos competencia en la frontera, solo, sobre las armas formales y sobre aquellas armas formales se han establecido sistemas de alertas, es decir, si un ciudadano de manera paralela está tramitando otras tarjetas de propiedad ante la SUCAMEC, salta la alerta, como primera medida. Lo segundo es un procedimiento de articulación preciso con fiscalización como se ha mencionado, nosotros, hemos subido las cifras y hemos realizado 40,000 fiscalizaciones durante el año pasado y este año vamos alrededor de 6,000, pero ¿Qué significa esto? que cada vez que un ciudadano recurre a la SUCAMEC y quiere un arma de fuego más, pasa por una fiscalización, contamos con escasos recursos, no solo materiales, porque se ha mencionado que solo contamos con 69 fiscalizadores a nivel nacional y nuestro presupuesto es escaso, solo contamos con S/. 34'000,000.00; pero ¿Qué nos falta? Si bien, lo está diciendo nuestro Director de Armas de Fuego que hay herramientas legales que no contribuyen, por ejemplo, el artículo N° 19 de la Ley N° 30299, nos dice de manera sabia que, para la defensa personal que tiene resguardo constitucional frente a una agresión ilegítima, las personas pueden tener dos armas de fuego de manera regular y una tercera si logran renovar dos veces más, pero, para actividades que tienen menos relevancia como la caza, el deporte o tiro recreativo y no hablamos del deportista calificado hablamos de cualquiera que por relax que equivale a deporte en la ley vigente, no tiene límite de armas, el artículo N° 19 nos dice que el número de armas de fuego destinadas a la caza, deporte, seguridad y vigilancia y colección no están sujetos al límite alguno. Lo segundo que nos preocupa está en el artículo del control de las municiones, 600 municiones por arma de fuego, para todas las entrevistas que hemos hecho con personas que pertenecen a la Policía Nacional a las fuerzas armadas, una persona común y corriente no gasta más de 600 al año, porque, simplemente, utiliza el campo de tiro para no perder la expertise y le basta las 600 al año pero 600 por arma de fuego, por municiones nos llevan a la insensata cifra de 21,000 al año para los defensa personal, caza y deporte sin límite alguno.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Qué acciones de inteligencia realiza la SUCAMEC para detectar los lugares de venta de armas de fuego ilegales?

Responde el Director de la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC: Inteligencia pura, como se podría decir, es un ámbito que nunca se implementó en SUCAMEC, pero, sin embargo, este equipo de policías que hemos incorporado estamos haciendo, básicamente inteligencia, en fuentes abiertas, porque sale mucha información y hemos tenido resultados positivos, como es el tema de las réplicas de armas de fuego.

Responde el Superintendente de la SUCAMEC: La SUCAMEC, de por sí, no lo tenemos, pero, tampoco, nos quedamos de brazos cruzados, estamos coordinando con la DIRIN, DIGEMIN, DIVIAT y DIVINCRI, siempre estamos trabajando con ellos con la información necesaria.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuántas licencias vigentes para portar y usar armas de fuego existen en la actualidad o se encuentra registradas en la SUCAMEC?



Responde el Director de la Dirección de Armas, Municiones y Materiales Relacionados de la SUCAMEC: un total de 111,652 licencias, la mayor demanda lo tiene seguridad privada, porque son personas naturales y los dueños de las armas de fuego son las empresas.

Responde el Superintendente de la SUCAMEC: Ahí quiero, también, acotar como se está ejerciendo mayor control en lo que es defensa personal, se le está exigiendo mucho, están migrando a sacar licencia en la modalidad de L4, en la parte de seguridad privada, ahora, tenemos mucha demanda en estos momentos que no lo había en los años anteriores, igual, ya, se ha detectado y estamos poniendo los candados necesarios.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿De qué manera controla la SUCAMEC los explosivos de uso civil para que no lleguen a manos de delinquentes?

Responde el Director de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC: al respecto, el control tiene dos fases: la primera, el control de gabinete que se efectúa a todos los administrados que requieren una autorización, para uso de explosivo y que cumpla con los requisitos exigibles en la norma, vale decir, capacidad de almacenamiento, pólizas de seguro, etcétera; y el control posterior, es el que se realiza a través de las inspecciones inopinadas que hace la Dirección de Control y Fiscalización.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuándo se logra decomisar un explosivo a un delincuente a un extorsionador que no ha logrado cometer su fechoría, la SUCAMEC ha intervenido y se ha podido determinar la procedencia de ese explosivo, hay casos en que hayan logrado hacer eso?

Responde el Director de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC: Sí, eso es la trazabilidad, cuando la Policía Nacional interviene en algún caso, por ejemplo, de minería ilegal en Pataz, en las intervenciones que ha efectuado en los socavones encuentra material explosivo, estos explosivos tienen un marcaje que las empresas fabricantes le colocan a sus productos, está establecido en la norma la obligatoriedad de este marcaje, obviamente, nadie puede manipular, con este marcaje es que nosotros y en coordinación con las empresas fabricantes, obtenemos la información de la procedencia, o sea ¿Quién lo vendió? ÓRICA, FAMESA ¿A quién le corresponde? y de ahí a ¿Quién fue el último vendedor?, ¿Quién fue el último que adquirió este explosivo?, esa es la trazabilidad. Actualmente, la Superintendencia ha firmado un convenio con la Sociedad Nacional de Industrias, donde está agrupado el Comité de Fabricantes de Explosivos, estamos teniendo reuniones muy frecuentes, donde nos van a facilitar, a través, de este convenio, verificar el proceso productivo y el proceso de despacho, para acrecentar el sistema de trazabilidad.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Nos podría decir ¿Cuál es la procedencia de esos explosivos?

Responde el Director de la Dirección de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC: Los explosivos que son utilizados en los actos extorsivos en Minería Ilegal tienen dos fuentes de procedencia, muchos son del contrabando, del mercado negro que ingresan por la frontera de nuestro país y otro aspecto es el desvío de explosivos que, ya, es



	<p><i>tema por parte de los administrados, pero ¿Cómo accionamos? el procedimiento administrativo sancionador, a través de la Dirección de Sanciones, donde se estipula la sanción que corresponda hasta la cancelación del permiso y, a su vez, suministramos esta información a la PNP y a la Dirección de Control y Fiscalización, para que el área de investigación haga suya las diligencias posteriores y formalice la denuncia ante la Fiscalía.</i></p> <p>Pregunta del Presidente de la CEMSC: <i>¿Cuál es la estadística de intervenciones de la SUCAMEC en el tema del desvío de los explosivos?</i></p> <p>Responde el Director de la Dirección de Control y Fiscalización de la SUCAMEC: <i>Como desvíos explosivos exactamente no hacemos así, nosotros hacemos inspecciones a los polvorines, en lima tengo un promedio de 111 que ya todos han sido visitados por Lima y a nivel nacional más de 1,100 polvorines y, en ese tema, cada Jefatura Zonal, de las 14 que tenemos a nivel nacional, es una SUCAMEC pequeña que hace la labor de la SUCAMEC, ellos hacen sus planes de viaje, porque, como todos sabemos, los polvorines se encuentran en lugares, prácticamente, inaccesibles.</i></p> <p><i>Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en estos momentos.</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 20:00 horas del 13 de mayo de 2025, el Presidente levantó la sesión.</i></p>
Término	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 20:00 horas, se levantó la sesión.</i></p>
Firmas	<p style="text-align: center;">ALFREDO AZURIN LOAYZA <i>Presidente</i></p> <p style="text-align: center;">GUIDO BELLIDO UGARTE <i>Secretario</i></p>